



ORD. : N° 2446 /

ANT. : 1.-Carta de Andrés Irarrázaval U. Representante Legal de Inmobiliaria ANYA S.A. de fecha 27/06/2017.
2.-Ord. N°149 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco RM. de fecha 01/08/2017.
3.-Ord. N°11 del Jefe del Departamento de Planificación Vial DVRM de fecha 27/07/2017
4.- Carpeta del Proyecto

MAT. : **Conformidad Técnica con Observaciones Diseño Conceptual** Proyecto de Regulación Acceso a futura Planta Productiva PAREX, ubicada en Camino Chorrillos N°1, Lote A-12-A del Loteo a Peralillo, Sector El Noviciado, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana

Santiago, 30-AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : INMOBILIARIA ANYA S.A.

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°3, el cual solicita aprobación del proyecto indicado en la Materia, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados); al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al diseño conceptual del Proyecto presentado y sus mitigaciones.

La Conformidad Técnica que se otorga es de carácter provisorio. Si a futuro, por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino público, las obras del acceso se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que se presente el camino, serán de cuenta exclusiva de **INMOBILIARIA ANYA S.A.**

Sin perjuicio de lo anterior, **previo a la aprobación y posterior formalización de autorización para la ejecución de las obras**, el consultor deberá resolver las siguientes observaciones y presentarla en la etapa de Ingeniería de Detalle pertinente, en consecuencia a los procedimientos normativos vigentes: según lo siguiente:

- 1.-El diseño del pavimento del acceso y la cuña de ingreso proyectada (40 m. de longitud), deben cumplir con el requisito de ser de igual o superior calidad estructural al pavimento existente.
- 2.-Se deberá incorporar al proyecto la señalización, incluyendo demarcación que adviertan el futuro funcionamiento del acceso
- 3.-La solución para el saneamiento, deberá considerar la estricta prohibición de la evacuar las aguas lluvias al camino público, quedando graficado en la planta y perfil del diseño del acceso
- 4.-La proyección y ejecución de todas las obras, deberán estar conforme a las especificaciones técnicas y constructivas establecidas en el Manual de Carreteras MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente (versión vigente).

5.-Incorporar Cubicaciones y Especificaciones Técnicas de todas las partidas y presupuesto correspondiente.

6.-Junto con lo precedente, y como toda regulación de acceso se otorga a los propietarios de los terrenos en donde esta emplazado el acceso a regularizar, en el caso **INMOBILIARIA ANYA S.A.**, deberá ingresar para revisión:

-Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad, con una antigüedad mínima de 30 días, a la presentación.

-Copia de escritura de poder de Andrés Irrarrázaval U, quien firma, en representación de **INMOBILIARIA ANYA S.A.**

7.-El Propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste Oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.

8.- Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



HCB/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Volcán Licancabur 425, Modulo 9, Pudahuel
 - Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa
 - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
 - Jefe Departamento de Planificación D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Nº proceso Anterior Nº11059784

Nº DE PROCESO
DVRM 11059784
11225663